



INFORME DE LA COMISION

No. DE FOLIO 533

NOMBRE DEL COMISIONADO: ING. JOSÉ ROSENDO PAYÁN MOLINAR No. DE NÓMINA: 4637
 PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO TÉCNICO
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL CHIHUAHUA
 LUGAR DE COMISIÓN: MPIO. DE BALLEZA, CHIH.
 PERIODO DE COMISIÓN: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

OBJETIVOS: VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA

DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

La visita se realizó el día 6 de diciembre de 2018 por personal del Fideicomiso de Fomento Minero de la Oficina Regional Chihuahua, el Ing. José Rosendo Payán Molinar en compañía del Ing. [REDACTED] de la Dirección de Minería del Gobierno del Estado de Chihuahua, y el Sr. [REDACTED] titular de la concesión minera El Herbor; que se encuentran dentro del municipio de Balleza, Chihuahua. El lote visitado no cuenta con estudio geológico anterior. El motivo de la visita fue atender la solicitud del Sr. [REDACTED] para realizar un reconocimiento geológico y tener una opinión técnica del potencial que podría existir dentro de sus lotes. El lote minero se localiza a 20 km al sur del poblado de Balleza y a 2.5 km de distancia al oriente de la rancharía Los Baños. Dentro del lote mencionado se localizó una obra minera en forma de pozo con profundidad de 8 m. y por comentario del Sr. [REDACTED] con 2 pequeños frentes con desarrollo de 5 m. al SW 12° y 2 m. al NE 12°, donde se trabajó anteriormente una estructura en forma de veta con mineral de manganeso. Actualmente los trabajos mineros están suspendidos. El Sr. [REDACTED] quiere empezar a trabajar, para esto está tramitando el permiso de explosivos y arreglando el acceso a las obras mineras para explotar mineralización de manganeso y otras posibles vetas. En el lote minero se observaron pocos trabajos mineros, por lo que esta zona está poco explorada y es necesario hacer más trabajo de campo, para ver la posibilidad de encontrar nuevos yacimientos, tanto de vetas de manganeso, como de otros minerales.

1225

DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizó un reconocimiento del lote minero, donde se localizó un pequeño trabajo minero en forma de cala de poca profundidad, observando hilos con mineralización de manganeso, y la traza de estructura con vetillos de mineral de manganeso y fierro superficialmente, con rumbo tanto al norte como al sur de esta obra; la roca encajonante consiste en toba y derrames de riolitas que coronan la parte superior de una pequeña loma; se tomó una muestra del mineral que se mandará analizar por parte de la Dirección de Minería del Gobierno del Estado. De este lugar nos trasladamos al NW 40° y a 240 m; donde se localiza otra posible estructura sin ningún trabajo minero de exploración y se manifiesta en forma de vetillos de manganeso y fierro, la cual tiene un rumbo al NE20°SW.

CONCLUSIONES:

Se concluye que dentro del lote El Herbor existe poca exploración, por lo que es necesario para tener mayor información, realizar un muestreo en el fondo del pozo y de las frentes existentes, si el resultado es positivo continuar profundizando esta obra y abrir nuevas frentes a mayor profundidad a rumbo de veta, también se recomienda mayor investigación de campo, para localizar otras posibles vetas de interés y realizar trabajos exploratorios por medio de zanjas y muestreos para detectar y establecer la posible continuidad de la mineralización, tanto en sentido horizontal como vertical, y realizar los estudios necesarios que den la seguridad que la mineralización detectada sea económica para su comercialización.

CONTRIBUCIÓN A LA INSTITUCIÓN:

Dar cumplimiento marcado en la normatividad de FIFOMI, para el desarrollo de actividades del sector minero, atendiendo solicitud de visita de Asistencia Técnica a proyectos y prospectos mineros.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en la presente relación de gastos son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

COMISIONADO:

FUNCIONARIO QUE AUTORIZA:

ING. JOSÉ ROSENDO PAYÁN MOLINAR

ING. ADOLFO AGUIRRE ALDAVERT

Se destacan 6 renglones
 Nombre propio 1, 2, 3, 4, 5, 6

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAI y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se resta parte de la información por incluir datos personales"